

ACTO FINAL CD-37-19

DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000037-0018400001 “Servicio de Hosting para el sitio web de la OPC CCSS”

1. SOLICITUD INICIAL

Que la Dirección Comercial solicita por medio de la solicitud 2019CD-000143-01 se proceda con la contratación del “Servicio de Hosting para el sitio web de la OPC CCSS”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación del servicio de hosting para la página web de la OPC CCSS www.opccss.fi.cr. el servidor en el que se debe hospedar la página debe ser un servidor virtual privado, debido a un estudio de vulnerabilidades realizado al sitio Web de la Operadora donde se evidenció que se debían fortalecer los niveles de seguridad de la página.

3. COSTO ESTIMADO

El costo estimado anual por la administración para esta contratación es de ₡1.525.000 con la partida 1.03.07 Servicios de tecnología de información, el estrato en el cual se encuentra la Operadora es en el F.

4. EL CONCURSO

- a. El día 16 de octubre del 2019 al ser las 16 horas 32 minutos, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 21 de octubre 2019 a las 16:00 horas.
- c. Se recibió la siguiente oferta:

OFERTA #1 PIXEL DESIGN COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101390820, monto ofertado ₡1.395.550,00.

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se realiza la verificación de condiciones de la oferta, y la misma cumple con el pago al día de las obligaciones patronales de CCSS, FODESAF e impuestos jurídicos, por lo tanto, continúan para estudio de ofertas.

Adicional no le alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa(Art.65 b) (R.L.C.A).

De acuerdo con el estudio técnico de la oferta presentado mediante SICOP y estudio administrativo por medio del oficio PROV-084-19, se realiza el siguiente análisis:

Oferta #1 PIXEL DESIGN COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con el criterio emitido por parte del área técnica se verifica cumplimiento de todas las condiciones de admisibilidad y técnicas, de parte de proveeduría se confirma la revisión realizada de las condiciones específicas y generales.

La oferta presentada acepta y entiende todas las condiciones planteadas en el pliego cartelario, no se verifica contrariedad de lo ofertado con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo tanto, dicha oferta puede ser sometida a la calificación, ya que es elegible.

Por lo tanto, la oferta presentada por PIXEL DESIGN COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, es elegible y debe proceder con la aplicación de la evaluación correspondiente, según lo indicado en el apartado 7 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	PIXEL DESIGN COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2019CD-000037-0018400001-Partida 1-Oferta 1	100

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De conformidad con la revisión y calificación final obtenida de la única oferta admisible, se recomienda adjudicar la oferta presentada por PIXEL DESIGN COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101390820, monto ofertado ₡1.395.550,00.

FIRMA PROVEEDURÍA

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

POR TANTO

De conformidad con el criterio técnico emitido en SICOP, PROV-0084-19 y recomendación de adjudicación suministrado por la proveeduría CD-37-19. Se acuerda adjudicar el proceso 2019CD-000037-0018400001 “Servicio de Hosting para el sitio web de la OPC CCSS” a la empresa de PIXEL DESIGN COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101390820, monto ofertado ¢1.395.550,00, para el cual la forma de pago es anual, vigencia del contrato un año con prorrogas de hasta tres años para un total de cuatro años.

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 144 Escasa Cuantía del Reglamento de Contratación Administrativa.

DIRECCIÓN FINANCIERA